

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACION

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Guadalajara

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de 2 de Diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de Diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Pareja, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 9 de Septiembre de 1942.—El Gobernador, *Juan Casas Fernández*. 1636

Habiéndose declarado la enfermedad infecto-contagiosa, llamada «Carbunco Bacteridiano», en el ganado lanar existente en el término municipal de Yebes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Epizootias vigente, y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad, debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la citada enfermedad.

Sitio en que radican los animales enfermos: Término municipal de Yebes.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Los términos colindantes.

Medidas sanitarias adoptadas: Aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1942.—El Gobernador, *Juan Casas Fernández*. 1636

Ayuntamientos

HITA

El próximo día 29 del actual, festividad de San Miguel Arcángel, se celebrará en esta localidad la tradicional y típica feria de ganado de cerda, que desde tiempo inmemorial ha venido celebrándose con gran entusiasmo, a excepción del dominio marxista; se cuenta con bastantes comodidades, comestibles, aguas abundantes, carnicerías, tabernas, etc., para el público que quiera honrarnos con su visita.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hita 7 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, *Lorenzo Fernández*. 1628

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

MAZARETE

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarete.

Hago saber: Que el día 27 del actual, de las nueve horas hasta las doce, se procederá a efectuar la recaudación del primero y segundo semestre del repartimiento general de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros a los fines de no alegar ignorancia.

Desde dicho día hasta el 15 de Octubre, podrán los afectados pagar sus cuotas al Recaudador don Luis Ruiz de Pedro, en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, sin recargo alguno, y expirada esta fecha se aplicarán los recargos establecidos en el Estatuto de Recaudación.

Mazarete 3 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, *José López*. 1632

EMBID

Se halla en Arcas de este Pósito la cantidad de dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas setenta y seis céntimos (2.285'76), depositadas para su entrega con arreglo a las disposiciones que rigen sobre la materia, previa solicitud ante este Ayuntamiento o al Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura) durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas.



Embido 1 de Septiembre de 1942.—El Presidente,
Nicolás Heredia. 1629

EL POBO DE DUEÑAS

El día 20 de Septiembre, a las siete de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de pastos para 1450 reses lanaras, 150 cabrío y 20 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.700 pesetas, y el mismo día, a las ocho de la mañana, la de leñas, para 200 estéreos de gruesa y 100 de estepas, por el tipo de tasación de 600 pesetas.

El pliego de condiciones económico facultativas y demás, para las solicitudes, así como el modelo de proposición se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Pobo de Dueñas 1.º de Septiembre de 1942.
El Alcalde, P. O., N. Paricio.

(Derechos de inserción, 17'75 ptas.)

ALOCEN

El día 27 del mes actual y en las horas que en cada una se señala, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, las primeras subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, bajo el tipo de tasación que también se indica, en el monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 217 del Catálogo, en la forma siguiente:

La de pastos, a las nueve horas, para 200 cabezas de ganado lanar y 150 de la clase de cabrío, bajo el tipo de 1.150 pesetas.

La de leñas, a las diez, consistente en 500 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, bajo el tipo de 3.100 pesetas.

La de caza, a las once, bajo el tipo de 500 pesetas.

La de 100 colmenas, bajo el tipo de 500 pesetas, a las doce.

Si las referidas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas, a los ocho días siguientes, y si también quedasen las segundas, se celebrarán las terceras, a los ocho días después.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables a disposición de aquellas personas que crean conveniente examinarlos.

Alocén a 8 de Septiembre de 1942 —El Alcalde,
Cándido Alcalde. 1638

(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

FUEMBELLIDA

Por acuerdo de esta Corporación, el día 30 del actual, a las doce del día, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta de pastos de los montes de estos propios, números 117 y 118 del Catálogo, para el año forestal de 1942-43, por el tipo de tasación de 880 y 565 pesetas, respectivamente, más los presupuestos de gastos.

Fuembellida 5 de Septiembre de 1942.—El Alcalde,
Justo Martínez. 1639

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedon y su partido. /

Por el presente edicto, hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, contra Gregorio Navas Morales, vecino de esta villa, por de-

lito de lesiones graves, se ha acordado celebrar la primera subasta de los bienes que le fueron embargados en dicha causa, y que son los siguientes:

1. Un burro blanco, de 10 años, de regular alzada, tasado en 600 pesetas.

2. Tercera parte de casa, sita en Sacedón, calle de Isaac Peral, número 25, que linda toda ella por la derecha, entrando, la calle del Desengaño; por la izquierda, casa de Román Ginés y de herederos de Josefa Alcalá, y por testero, la de herederos de Juan Julián Peiró. Tasada en 1.500 pesetas.

En término de Sacedón

3. Tierra en el «Salobral», de haber diez áreas cincuenta y cinco centiáreas, que linda al Este, Mediodía y Norte, zopetero, y al Poniente, Eladio Navas. Tasada en 200 pesetas.

4. Otra en los «Villares», de haber quince áreas cincuenta y dos centiáreas; lindando al Saliente, camino; Mediodía, Manuel Sacristán; Poniente, Francisco Alcantarilla, y Norte, Julián Alcalá. Tasada en 100 pesetas.

5. Otra en las «Majadillas», de haber diez áreas treinta y cinco centiáreas; lindando al Saliente, Angel Corona; Mediodía, Benito de Julián; Poniente, Mariano Navas, y Norte, José Saceda. Tasada en 60 pesetas.

6. Olivar en «Valdelafuente», de haber doce áreas noventa y tres centiáreas, con 18 olivos; linda al Saliente, Eladio Navas; Mediodía y Norte, una pared, y Poniente, Braulio Navas. Tasado en 100 pesetas.

7. Otro en el «Humbrión», con 10 ó 12 olivos, de haber seis áreas trece centiáreas; linda al Saliente, zopetero; Mediodía, barranquera; Poniente, yermo, y Norte, herederos de Fernando Blanco. Tasado en 60 pesetas.

8. Otro en «Valdegarcía», con 14 olivos, de haber siete áreas setenta y seis centiáreas; linda al Saliente y demás aires, con zopeteros. Tasado en 50 pesetas.

9. Otro en la «Jimena», con 7 olivos, de haber tres áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Saliente, un vecino de Córcoles; Mediodía y Poniente, Pablo Tomico, y Norte, herederos de Clemente Navas. Tasado en 30 pesetas.

10. Otro en la «Veguilla», con unos 15 olivos, de haber siete áreas setenta y seis centiáreas; linda al Saliente, Francisco Ortega; Mediodía, Eladio Navas; Poniente, unas piedras, y Norte, zopetero. Tasado en 75 pesetas.

11. Otro en la «Veguilla Alta», con 12 olivos, de haber quince áreas cincuenta y dos centiáreas; lindando al Saliente, Mariano Corona; Mediodía y Norte, caminos, y Poniente, Rosa Fernández. Tasado en 75 pesetas.

12. Otro en la «Casilla», con 23 olivos, de haber veintitrés áreas treinta centiáreas; linda al Saliente, Braulio Navas; Mediodía, Claro Alique; Poniente, Eladio Navas, y Norte, Angela Morales. Tasado en 150 pesetas.

13. Otro en el «Pradillo», con unos 15 olivos, de haber doce áreas noventa y tres centiáreas; linda al Saliente, se ignora; Mediodía, Mariano Navas; Poniente, Braulio Navas, y Norte, Blas Ecija. Tasado en 30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Septiembre próximo, a las doce, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella, hay que presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que deberán conformarse con los títulos de propiedad que existan en los autos.

Dado en Sacedón a 26 de Agosto de 1942.—Firma ilegible.—P. S. M.—Joaquín Sanz. 1626

(Derechos de inserción, 98'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL